



Resolución
N° 22/2020

Expediente
2020-81-1390-00001

Acta N° 03

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Diciembre a gastar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020.

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.893.575.02 (Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco pesos con Dos centésimos)

III) la necesidad de realizar trabajos en calles de los barrios la Capilla, Los Olivos, el gitano y barrio Sicco de Toledo

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto por un total de \$ 58.926 para trabajos en las calles de los barrios la Capilla, Los Olivos, el Gitano y Sicco a **Juan Nicolas Suarez Acosta JNS** el mismo se abona con el FIGM del mes de Diciembre 2019 a pagar en el periodo 01 de Enero al 31 de Enero 2020
- 2- Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras de Espacios Publicos
- 3- Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal